

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1045

COMISIONES DEL MERCOSUR Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 11 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 23 de octubre de 2000

SUMARIO: **Plan** de Contingencias Ambientales del Mercosur, para accidentes y catástrofes ambientales transfronterizas. Implementación. **Soda** y **otros**. (4.452-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Soda y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar en forma permanente un Plan de Contingencias Ambientales del Mercosur (PCAM) para accidentes y/o catástrofes ambientales transfronterizas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes implemente en forma permanente un Plan de Contingencias Ambientales del Mercosur (PCAM), para accidentes y/o catástrofes ambientales transfronterizas.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2000.

*Alfredo Neme-Scheij. – Mabel H. Müller.
– Jorge L. Remes Lenicov. – Ricardo H.
Vázquez. – Marcelo L. Dragan. – Teresa
B. Foglia. – Carlos A. Raimundi. –
Mario O. Capello. – Guillermo J. Giles.
– Diego R. Gorvein. – María del Carmen
Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. –
Alberto N. Briozzo. – Enrique G.*

*Cardesa. – Carlos A. Castellani. –
Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz
Colodrero. – Bárbara I. Espínola. –
Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland.
– Edgardo R. Grosso. – Enzo T. Herrera
Páez. – María E. Herzovich. – Carlos
R. Iparraguirre. – Beatriz M. Leyba de
Martí. – María del Carmen Linares. –
Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G.
Macaluse. – Miguel R. Mukdise. –
María Y. Palou. – Héctor T. Polino. –
Pietro Salvatori. – Luis A. Trejo.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de resolución de la señora

diputada Soda y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alfredo Neme-Scheij.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El derrame de 4.000.000 de litros de petróleo crudo sobre el río Bariguim afluente del río Iguazú, ocurrido el 16 de julio del corriente año, entre las ciudades de Araucaria y Curitiba del estado de Paraná, Brasil, a 700 km de las cataratas del Iguazú, generará un impacto ambiental muy severo en el ecosistema de la cuenca del río Iguazú.

Este caos, causado por la rotura de un oleoducto de 30 pulgadas que transporta petróleo crudo desde el puerto de San Francisco do Sui –sobre el Atlántico– hasta la refinería Getulio Vargas de la empresa Petrobrás emplazada en la ciudad de Araucaria, produce mucha preocupación en la región por los daños ecológicos irreversibles y difícilmente cuantificados.

Es posible que los daños económicos que ocasiona este accidente puedan, en alguna medida subsanarse, pero lo que difícilmente se pueda recuperar es la integridad física, química y biológica del ecosistema paranaense en esta área. Si bien el accidente se produjo en un estado de un país vecino, por ser un ecosistema transfronterizo sus consecuencias van a repercutir en la Argentina y amenazan especialmente a Misiones.

Cabe mencionar que ante el grave hecho el gobierno nacional puso en marcha un plan de emergencia ecológica coordinado por el secretario de Estado de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental a fin de realizar acciones que minimicen y/o eviten los daños a nuestro territorio.

Este derrame nos debe hacer prever para el futuro, es por ello, justamente, que considero oportuno y necesario instrumentar de manera permanente un Plan de Contingencias Ambientales para el Mercosur cuando se trate de accidentes y/o catástrofes ambientales transfronterizas, que posibilite la planificación y coordinación de acciones nacionales, provinciales y municipales que minimicen, mitiguen y/o eviten consecuencias ambientales posteriores.

Por los fundamentos expuestos, más los que brindaré oportunamente, solicito el voto favorable de los señores diputados.

María N. Soda. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María I. García de Cano. – Atilio P. Tazzioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle realice las gestiones pertinentes para que, por donde corresponda se implemente en forma permanente un Plan de Contingencias Ambientales del Mercosur (PCAM) para accidentes y/o catástrofes ambientales transfronterizas. Que tenga como principales objetivos la planificación y coordinación de programas y/o acciones entre los organismos oficiales responsables de la protección de recursos naturales y medio ambiente en el orden nacional o federal, provincial, estadual o departamental y municipal de los distintos países.

María N. Soda. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María I. García de Cano. – Atilio P. Tazzioli.